

le he cansado, y crea que mientras sea puestō en términos de poderme hallar, no faltare a todo lo que fuere de mayor seruicio suyo. Madrid 27. de Enero de 1669.

Con esta carta del Duque, y la antecedente del señor Don Juan, se hallaron los apasionados del Padre Confessor con algun desconuelo, por parecerles no se disponian sus pronosticos a la medida de sus deseos, pues entre las cosas que dezian, era, que su Alteza se auia hecho hombre sin juego, y que sin duda ninguna se perderia en esta pretension. Pero como vieron que al primer bruxuleo le auia entrado tan buen triunfo, como el Duque de Alua, recelaron mucho no le entrassen otros, con que pudiesse asegurar la intentona, y mas quando en las que los contrarios tenian fundado la seguridad de la oposicion a su Alteza, en pensar que Aragon vendria con facilidad en su gusto, dispusieron, que su Magestad (que Dios guarde) escriuiesse, y ordenasse, no tan solamente que se le hiziesse agassajos a su Alteza al passar, sino que se preuiniessen desayres; pero los naturales de aquel Reyno, conociendolo extraviado que iban las ordenes de su Magestad, se escusaron con sus fueros de obedecerlas, y respondieron la carta que se sigue a su Magestad, que llegó a esta Corte, y se publicò luego juntamente con las fiestas, y agassajos que hizieron a su Alteza en Zaragoza, que todo ello es como se sigue.

COPIA DE CARTA DEL CONSITORIO DE LA
 Diputacion deste Reyno de Aragon a la
 Reyna nuestra señora.

SEÑORA:

A treinta y vno del mes passado despachò vn Correo a la poal este Consistorio, remitiendo a V. Magestad copias de vna carta que auiamos recibido entonces del señor D. Juan, en que nos daua auiso de la jornada que emprendia, en execucion de los Reales ordenes de V. Mag. y de la que nosotros le respondiamos, dandole las gracias de tan acertada resoluciō, y insinuando repetirselas quando passasse por esta Ciudad; no solo por cumplir con la cortesia, y obsequio deuido, y que se ha hecho siempre a tales persona, sino por entender que en esto se le hazia muy particular a V. Mag. y que seria muy de su Real seruicio, y gusto, que apoyassemos, y concurriessemos con nuestro agradecimiento, y nueltras suplicas a la prosecucion del viage que V. Mag. por la conueniencia de tenerle mas cerca para la composicion amigable destes Tra-

tados, aũia mandado hazer al señor Don Iuan. El Martes a 5. de este mes de Febrero entrò el Abogado Fiscal en el Consistorio a notificarnos vn papel, firmado de su mano, cuya copia remitimos a V. Mag. pidiendo el mismo para llevarse otra firmada de nuestro Secretario, y quedando todo esto en el Registro por testimonio. Estas circunstancias nos mouieron a reparar en ellas por la nouedad, y mucho mas quãdo supimos, que passando desde alli à hazer la misma diligẽcia, en el Consistorio de la Ciudad de Zaragoza, no se auia admitido el mismo papel, sino es quitãdole, ò mudandole la vltima clausula, y ni aun dessa suerte se auia cõsentido que se testificasse a cto de Notario, como acã se auia hecho. Con esto nos vimos obligados a juntar los Abogados del Reyno, los quales auiendo visto el papel, y informadole de lo que auia passado, conuinieron todos, en que era gran perjuizio para este Reyno, por oponerse a sus fueros, costumbres, y obseruancias, y a la posesion inmemorial en que siẽpre ha estado destas vrbauidades, no solo en la nouedad de las circunstancias, sino en la misma sustancia del; pues en semejantes puntos de cortesia, no acostumbra V. M. poner semejantes mandatos para con los que no son enemigos declarados de la Real Corona: y quando se sirue de embiar algun orden semejante a este Consistorio (que tan atento estã siempre à la mas leue insinuacion de su Real gusto, que por los medios acostumbrados, seguros, y Forales llega a nuestra noticia) siempre V. Mag. nos suele honrar aun para negocios de mucha menor importancia, y consequencias con sus Reales, y repetidas cartas, despachadas por el Consejo Supremo desta Corona inmediate a este Consistorio, de q̃ estãn llenos sus Registros. Con este parecer, Señora, de los Abogados del Reyno conformes, que son nuestros Aecessores ordinarios (cuya copia remitimos) viẽ donos obligado por el juramento, y censuras a la conseruacion de los Fueros, y obseruancias deste Reyno, de que somos los vnicos Procuradores, nos pareció por todo lo dicho, y por euitar la inquietud que estas nouedades podian ocasionar en los animos del Pueblo, en tiempo que tanto se pueden temer, y se deuen atajar, embiar vn Diputado a proponer al Virrey algunos medios, que mas abaxo se refieren, con los quales, sin que al Reyno se le siguiesse perjuizio, se pusiessse en execucion lo contenido en el papel notificado a este Consistorio, por el Abogado Fiscal; y no auiendole abraçadon ninguno dsellos, sabiendo que ya el señor Don Iuan se acercaua a Zaragoza, y que el mismo Virrey tenia combidada a toda la Nobteza desta Ciudad, para que fuesssen en su compaõia, a visitar dos leguas antes de llegar, a su Alteza (como con efecto lo execu-

ró) y q̄ lo mismo haziã, no solo todos los particulares de la Ciudad,
 sino otros puestos, y que al Cõsistorio de la Diputaciõ se le prohi-
 bia, q̄ aun los particulares del (sino entraua en Zaragoza) y auiedo
 entrado, como el pape l dize, le visitassen, y cūplieffen con la corte-
 sia, y obsequio que se ha hecho siempre con personas de mucha
 menor suposicion, y que tan devido es a vn hijo de su Magestad
 (que este en gloria) y hermano del Rey nuestro señor (que Dios
 guarde) y que el dexarlo de hazer, pudiera ser no solo de tanto
 perjuizio para los mismos intentos de la amigable composicion
 con que V. Mag. se ha seruido de llamar a su Alteza, sino de tanta
 nota, inquietud, y escandalo para el Pueblo, boluimos antes de
 ayer Sabado a embiar en nombre del Cõsistorio dos Diputados
 al mismo Virrey, representandole todas estas razones, y inconue-
 nientes; y añadiendo a los medios que se le propusieron la prime-
 ra vez, otros que de nuevo ocurrieron, para que lo contenido en el
 papel del Abogado Fiscal se executasse, sin que el Reyno quedas-
 se perjudicado, como fueron, que el mismo se apartasse de la noti-
 ficacion, y acto que se auia hecho, o que constasse, y se publicasse
 para sossegar al vulgo, que el señor Don Iuan auia escrito (segun
 se dezia) al mismo Virrey, que por el modo, y priessa con que pas-
 saua, no gustaua de que los Puestos le visitassen. Ninguno de estos,
 ni otros medios quiso admitir; con que para cumplir con nuestra
 obligacion, y con la que nos imponen el juramento, y las censu-
 ras, nos vimos necessitados a tomar resolucion vniformemente de
 que se hiziesse eleccion de firma, para que en la Corte del Iusti-
 cia de Aragon se conociesse de lo contenido en dicho papel, y
 y del modo de su despacho, y notificacion en perjuizio de los Fue-
 ros, y obseruancias deste Reyno. Y como el poner nosotros en exe-
 cucion lo mismo que contradexiamos, era clara inconsequencia, y
 deshazer con la obra lo mismo que pretendiamos, y que procura-
 mos conseguir con la eleccion de firma, dando por atendado, y
 nulo en la sustancia, y en el modo el dicho papel, escriuimos al se-
 ñor Don Iuan en la forma que V. Mag. mandará ver en la copia
 que remitimos de nuestra carta; y de la que su Alteza nos respon-
 dió; con lo qual quando supimos que llegaua el señor Don Iuan
 al puesto adonde ha salido siempre este Cõsistorio a saludar, y
 dar la bienvenida a personas semejantes, fuimos en la forma acol-
 tumbrada, y sin otra demonstracion, ni preuencion de fiestas, re-
 galos, o regozijos, le dimos la bienvenida alabando, como es raz-
 zon, la obediencia, y rendimiento a las ordenes de V. Mag. y figi-
 ficandole la innata, y deuida atenciõ con que està, y estará siem-
 pre este Reyno a lo que conduzga al seruicio del Rey nuestro se-

ñor (que Dios guarde.) Esto, Señora, es lo que pasó antes de ayer Sabado a nueue, y ayer Domingo a diez de Febrero: de todo lo qual nos ha parecido dar luego quenta, despachando vn Correo a V. Mag. no solo para que lo tenga entendido, por el consue- lo que tendra todo este Reyno, de que sus Reales ordenes vengán despachadas en la forma acostumbrada por el Consejo Supremo de Aragon, a quien toca, y que tan noticioso está de nuestros Fue- ros, usos, y obseruancias, sino por lo que nos prometemos ha de darle V. Mag. por seruida de lo que este Consistorio, y todos los que asistimos en él deseamos, y procuramos, sin faltar a la obliga- cion de nuestras coneciencias (en que entendemos hazer vna gran lilonja al Catolico zelo de V. Mag. cumplir con el obsequio deui- do a V. Mag. cuya Catolica, y Real persona guarde Dios nuestro Señor como deseamos para bien de la Christiandad. Zaragoza, y Febrero 11. de 1669. Fray Antonio, Obispo de Santa Maria de Albarracin, El Marques de Cañizar y San Felizes. El Doctor Miguel Itabal. Don Fernando Antonio de Zayas Zapata. Don Sebastian Cauero. Don Luis Lorenzo de Orera. Diputados del Reyno de Aragon. Don Antonio Virto de Espinal, Secretario.

RELACION VERDADERA DEL FESTEJO,
y aplauso con que el señor Don Juan de Austria fue recibido en
la Ciudad de Zaragoza del Reyno de Aragon, y transitos
que ha hecho en él desde su entrada, hasta
Cadereyta.

El dia cinco de Febrero de 1669. llegó S. A. a la Ciudad de Lerida, cuyos Paeres (que así se llaman los que la represen- tan) salieron vn quarto de legua a cauallo con todas las insignias, y demostraciones de mayor respeto, auiendo el dia antecedente ido en busca de S. A. el Cabildo, y Obispo, en cuyo Palacio estu- uo S. A. aquella noche, y el dia siguiente. A los siete tomó el ca- mino de Fraga, y a la entrada en Aragon aguardauan a S. A. el Capitan de la Guarda de aquel Reyno con sus dos compañías de Infanteria, y Caualleria, vn Iuez del Consejo, y el Comissario General del Reyno con otros Ministros, embiados todos para que recibiesen, al o jassen, y acompañassen a S. A. por los transitos de Aragon. Entró en Fraga, y en todos los demas lugares hasta la Puebla, que dista dos leguas de Zaragoza, con excessos de ale- gria, y general aclamacion, pues gran trecho antes de entrar, y mu- cho despues de salir dellos, no se oia, ni via otra cosa que sombre- ros en el ayre, y voces de VIVA, Y VITOR EL SEÑOR
DON

46

DON IVAN NUESTRO RESTAVRADOR, QUE
MIRA POR LA HONRA DE ESPAÑA, con estraños
vituperios, y maldiciones al Confessor. En el camino tuuo S. A.
noticia de que el Virrey, Conde de Aranda auia hecho notificar,
al Reyno, y Ciudad por mano del Fiscal, y en suposicion de ser
orden de la Reyna nuestra señora, que no hiziesen demonstra-
cion alguna con S. A. ni le visitassen; estrañagancia que rezelada
de S. A. la auia preuenido de antemano, escriuiendo al Conde,
que la prisa con que passaua, y los terminos de incognito en que
iba no le permitian recibir agassajos publicos, y que lo preuiniesse
assi a los cuerpos de Ciudad, y Reyno. Halló S. A. en la Puebla a
los Marqueses de Ariz, de Nauarrès, y de Coscojuela, a los Con-
des de Fuenclara, y de Castel-Florit, y otros Caualleros, a quie-
nes siguieron luego el Iusticia, Cabildo del Asseo, otros muchos
particulares, y el Virrey con numero de Nobleza. Dizen, que
deseo mucho justificar su intencion, y procedimientos en el ani-
mo del señor Don Iuan, y S. A. le respondió, que nunca auia crei-
do del cosa que fuesse contra la obligacion que le asistia de buen
vassallo del Rey nuestro señor, y la opinion que tenia de buen po-
litico, pues en obrar contra los dictámenes de S. A. faltaria a am-
bas cosas; a la primera, porque qualquiera que no adhiuiesse a
ellos, iria contra el Rey; y a lo segundo, porque seria gran error de
prouidencia embarcarle en vna barca de caña, y arrimarse a vn ar-
bol tan flaco, y poco seguro, como era el Padre Confessor, que
mañana, o el otro le veriamos cortado por el tronco, ò arrancado
de quaxo. A la visita del Virrey, y de la nobleza siguió en lo res-
tante de aquel dia gran cantidad de gente de la Ciudad de todos
estados, que con indecibles muestras de voluntad deseauan ver a
S. A. Al mismo tiempo que estaua con el Virrey dieron a S. A. vna
carta de los Diputados del Reyno, en esta forma.

SERENISSIMO SEÑOR.

Auiendo llegado a la noticia deste Consistorio, que V. A. por
venir incognito, y passar por esta Ciudad con tanta prisa ha escri-
to al Virrey (segun se dize) mostrando gusto de que no le visitas-
sen los puetos, a os ha parecido ser muy de nuestra obligacion, pa-
ra no faltar a ella, assegurararnos en esta noticia, teniendo la de V.
A. para que segun ella obremos cumpliendo con el obsequio deui-
do a la Serenissima persona de V. A. que guarde, y prospere el cie-
lo, como deseamos. Zaragoza, y Febrero a 9. de 1669. Fr. Anto-
nio Obispo de Santa Maria de Albarrazin, El Marques de Can-
niza

nizar y San Felices. El Doctor Miguel Isabal. Don Fernando Antonio de Zayas Zapata. Don Sebastian Cauero. Don Luis Lorenzo de Orera, Diputados del Reyno de Aragon. Don Antonio Virto de Espinal, Secretario.

Con esta noticia, y la de estar el Consistorio en resolucion de salir a visitar a S. A. le respondiò lo siguiente.

En este punto recibo la carta de V. S. con todas aquellas demostraciones de afecto, que le merece mi voluntad. Es assi, que escriui al Conde de Aranda, que la prisa de mi jornada, y la forma en que la hazia no me permitia detener ai, quando deseara; pero esto no podrà embaraçarme nunca el que yo manifieste a V. S. personalmente, siempre que quisiere oirlo, la suma estimacion con que me tiene prendado su fineza, y el perpetuo reconocimiento que conseruarè a las atenciones que en esta ocasion ha mostrado V. S. al mayor seruicio del Rey nuestro señor (Dios le guarde.) Yo pararé mañana algun rato en la Torre de Don Francisco Sanz; si V. S. quisiere tomar la descomodidad de venir a ella, reconocerà, quan ciertas son las clausulas desta carta. Prospere Dios a V. S. en toda felicidad. La Puebla a 9. de Febrero de 1669.

En estos lances obrò con exemplar fineza el Reyno, y sus Abogados, a quienes consultaron sobre el caso, y ellos respondieron con la gallardia, y constancia que tambien se ve por las siguientes copias.

COPIA DE LA NOTIFICACION HECHA AL Reyno de Aragon por el Abogado Fiscal.

El Abogado Fiscal dize, que auiendo tenido noticia su Magestad de la venida del señor Don Iuan, ha sido seruida ordenar al señor Conde de Aranda, que como Virrey, y Capitan General deste Reyno, y en su Real nombre, aduertiesse a V. S. que en nombre de su Consistorio no haga demostracion alguna con S. A. pero que si resoluiere entrar el señor Don Iuan en esta Ciudad, auiendo entrado, podrà particularmente cada vno visitarle si quiere; y yo en nombre de S. E. lo aduerto assi a V. S. para que tenga entendido lo que ha de hazer, cumpliendo con la voluntad, y orden de su Magestad, a 5. de Febrero de 1669. El Doctor Orcaiz y Velez.

PROPOSICION QUE LOS DIPVTADOS HIZIERON a sus Abogados.

Los señores Diputados del Reyno de Aragon consultan lo
que

que deue executar en razon de la intima que les ha hecho el mag-
nifico Abogado Fiscal, para que no haga demonstracion alguna,
ni visita el Reyno con el señor Don Iuan de Austria.

RESPUESTA QUE DIERON LOS ABOGADOS a los Diputados.

Auiendo visto la intima, y considerado la grauedad de la ma-
teria que contiene, dezimos, que el Consistorio, y todos los que
han asistido a los derechos del Reyno, han defendido siempre,
que tales mandatos no se pueden hazer, porque como su Mage-
stad (salua su clemencia) no puede hazer leyes sin la Corte gene-
ral, assi tampoco puede mandar cosas que no estan preuenidas por
los fueros, y leyes en diminucion de la libre facultad que se tiene
en Aragon, en donde no ay mero imperio; pero por parte de su
Magestad se pretende lo contrario. En vno, y otro ay exemplares,
y assi en esta variedad nos parece, que el Reyno haga eleccion de
firma de dicha intima, assi por razon de la sustancia, como por no
venir en la forma ordinaria, y por el Consejo Supremo de Ara-
gon, ni con los requisitos que se han acostumbrado en los manda-
tos justos, y forales. Esto nos parece, saluo, &c. Don Joseph Ez-
mir y Casanate, Don Iuan Antonio Piedrafita y Aluis, Don
Francisco Ximenez de Ayerue, Abogado ordinario del Reyno.

El Domingo partiò S. A. de la Puebla àzia Zaragoza a las diez
de la mañana, y no es posible ponderar la extraordinaria alegria,
y agasajo que hallò en los nobles, y Pueblo de Zaragoza, pues a
dicho de todos no se ha visto en aquella Ciudad otro semejante,
porque a penas saliò de aquel lugar S. A. quando començò a en-
contrar tropas de gente de Zaragoza a pie, y a cavallo, que echan-
do locamente las capas, y los sombreros por el ayre, sin reparar en
arroyos, ni pantanos, seguian con incessante clamor de VIVA
EL REYNV ESTRO SEÑOR, Y VIVA EL SEÑOR
DON IVAN NVESTRO DEFENSOR, Y MVE-
RA EL TEATINO PERTVRBADOR DE ESPA-
ÑA; añadiendo a esto frases, y circunstancias, vnas de rifa, y otras
de admiracion, y ternura, que todas denotauan estar alli la voz de
Dios, y su santa, y justa voluntad. Con este tropel, aumentandose
mas a cada passo que se daua àzia la Ciudad, y con vn lucido es-
quadron de Estudiantes, que contra la prohibicion expressa del
Virrey salieron al encuentro, todos con las espadas desnudas, gri-
tando a vna voz: Que alli estauan prompts para quanto S. A.
gustare, lleuò a la Torre, ò Casa de placer, que auia señalado el

Reyno para recibirle, y esta a poco mas de vn quarto de legua de la Ciudad, harto poblada cierto, y ricamente adereçada, con habitacion para toda la familia de S. A. en fe de lo qual auia de detenerse en ella vna noche, y alli, mientras estaua esperando el Reyno, tuuo embaxada de la Ciudad, pidiendo tambien hora para hazer su visita. Y esta resolucion de Ciudad, y Reyno fueron tan aplaudidas de todos, que estando llenas, y cercadas de Pueblo las casas de ambos cuerpos, mientras en ellos se disputaua la materia, al saber lo que auian deliberado, se deshazian todos en vitores. Vianse las campanas de entre la Torre, y la Ciudad inundadas de gente, vozando continuamente en alabança de su Alteza, y de su intento, y instandole en que se quedasse algun dia a lo menos en Zaragoza. Vino al fin el Reyno, y el Obispo de Albarracin, primer Diputado Eclesiastico, hizo vna muy discreta, y fina arenga, a que S. A. correspondio con muestras de todo cariño, estimacion, y con fiança. Luego vino el Jurado en Cap, con sus maças, siendo assi, que jamas hasta oy se ha visto salir Jurado alguno de las puertas de la Ciudad a semejante funcion de recibimiento. Al ver venir el Pueblo estos cuerpos, se renouaua la voceria de la gente, vitoreandolos por el obsequio que iban a hazer al señor Don Iuan. Baxó S. A. de la torre, y al ponerse a cauallo, fue tan extraordinaria la demonstracion qual solo la vista puede comprehender, siendo dignas de gran ternura, y admiracion las cosas que se oian a los que caian mas cerca a S. A. los ofrecimientos que le hazian de dinero, con determinadas, y grandes cantidades, las maldiciones, que llorauan sobre el pobre Confessor, las exortaciones, para que el señor Don Iuan prosequiesse en el intento, y las instancias, y el fervor con que vitoreauan a los Capitanes de la caualleria que trae S. A. pidiendoles que le guardassen muy bien, y no se boluiesse sin la cabeça del Confessor. El no auer salido el Virrey a conducir a S. A. priuó a Zaragoza del consuelo de que entrasse en ella: y el venir en esta manera de incognito, aunque tan publico, le obligó tambien a escusarlo, passando por el puente de tablas, y costeando toda aquella ribera entre el rio, y las casas del Reyno, Ciudad, Arçobispo, y otras muy principales, que le hazen frente, y atrauesando la parte preciosa de calles, q̄ no dexan lugar entre el agua, y ellas, salió por la puerta, que llaman nuestra Señora del Portillo, y entró en el camino, que conduce a Castilla, auiendose apeado de passo a rezar vna Salve a nuestra Señora del Pilar, por caer vna puerta deste Templo a la misma ribera, y pudo conseguirlo, por auerse publicado, que no auia de apearse en ninguna parte, y prevenido que estuuiessen cerradas todas las otras puertas de la Iglesia,

sa, y aun desta manera se vió con harto trabajo para boluer a montar a cauallo. Siguiéron este transito con el mismo tropel que hasta alli, mas embaraçoso por lo poblado que estaua de coches, y muy adornadas las ventañas, llenas ellas, y ellos de la primera nobleza de Señoras. Brujulearon los Estudiantes a vn Religioso de la Calça Blanca, en vn coche, y fino se diesse a conocer muy aprisa, le huiera costado caro el equiuoco. Finalmente todo el camino, desde la torre, hasta vna legua despues de passada la Ciudad, no era mas que vn agregado de personas de todos estados, qual no se ha visto jamás de gente de capa negra, Religiosos, mugeres, y muchachos, y todos desfalados, por acercarle al cauallo del señor Don Iuan, lleuandole algunas vezes casi en el ayre, porqu auiendo dispuesto el Capitan de la Guarda del Reyno, que algunos de los soldados de la compania de a pie fuessen al lado de S. A. para que no se llegasse la gente al cauallo; reconociendo S. A. que la defazonaua algo aquella ceremonia, mando con gran benignidad, que dexassen llegar a todos los que quisiessen, con que a costa de ir en prensa todo el camino, consiguió grande aplauso, y nuevos vitores esta confianza, y franqueza. Ello es cierto, que nada de quanto la idea puede imaginar del afecto, y cariño mas cordial de vna nobleza, y de vn gran Pueblo, se dexò de ver el Domingo en Zaragoza.

El Arçobispo Gamboa, que quado al principio entrò el Señor Don Iuan en Aragon, faltò tanto a lo que deuia; embiò a Lerida vn criado para ofrecerle su casa, con muchos terminos de aprieto, y pareció muy bien, que no le respondi. Se S. A. y aunque despues boluió a escriuir con iguales muestras de mortificacion, y desconsuelo; tampoco mereció que S. A. honrassse su casa, ni se dexasse ver del, con que se estuuo azechando por vna ventana de su casa, y oyó famosas cosas del Pueblo al passar S. A. por delante della; y a la buelta, despues de auer dexado a S. A. se encendieron mucho mas los Estudiantes, y pedian instrumentos para quemar su casa, y la del Virrey: de donde saliendo el Jurado en Cap, Don Francisco Izquierdo, y le obligaron a parar el coche, y a dezir: Viua el señor Don Iuan, y porque no alçaua demasiado la voz, le dixeron: Hable alto, que somos sordos, con que los obedeciò puntualmente; hizolos retirar la Iusticia, y antes de salir a encontrar a S. A. auian hecho otra visita a los Iesuitas, con lemejantes cumplimientos. Acabada esta tropelia, pasó S. A. a Cadrete, tres leguas de Zaragoza, sin auer acabado de despegar todavia de si a algunas personas de Zaragoza, que se le ofrecieron acompañarle hasta Madrid. Boluieron a ver la mañana siguiente al señor
Don

Don Iuan en Cadrete los mismos Caualleros, que se adelantaron tambien a la Puebla, y otros muchos con ellos, y el Tribunal de la Inquisicion en toda forma. Deste lugar se encaminò S. A. a Carriena, donde se ha detenido vn par de dias, porque los cauallos lo necesitauan. Sabese, que la Diputacion ha escrito con Extraordinario a su Magestad, diziendo lo que han obrado con S. A. y las razones que han tenido para ello. El Lunes fue tambien dia solemne en Zaragoza, porque auiendo se buuelto a conuocar vn gran numero de Estudiantes, lleuaron por toda la Ciudad vna figura de paja, representando el Padre Euerardo; iban todos con sus sombreros baxos, y en forma de duelo, como si le lleuassera enterrar, y llegando delante de la Casa de los Padres de la Compania, obligaron al Rector, que se assomasse a la ventana, para que viesse el espectaculo, y a su vista quemaron la estatua. Dios de a S. A. los luceiros que todos le deseamos para el reposo comun, q̄ cierto no ay hombre en este Reyno de alta, ò baxa esfera, que no vendiera por el sus hijos, tal es el amor que le tienen, y lo que les obliga verle tan sollicito, y empeñado en el amparo de la Monarquia.

Con esta nouedad se empeçò a reconocer mas el aturdimiento de los enemigos del señor D. Iuan, pues de solo el miedo que les ocurrio, procuraron poner la question en competencia de armas, y assi luego empeçaron conuocacion de militares, y señores, a quienes encargauan estuuiessẽ preuenidos con cauallos, y armas para el seruicio de su Magestad, vendiédole a la Reyna nuestra señora, quando ellos los auian conuocado, que se auian venido a ofrecer a su Magestad, todos con mucho gusto, y voluntad, como lo pedian sus obligaciones, hasta esta villa de Madrid, que se auia ofrecido sacar el Estandarte Real, para que le siguiessentodos sus gremios, y para este efecto tenian nombrado por principal Cabo, y General al Marques de Penalua, Portugues, con que se dauan ya por muy assegurados de la destruicion del señor Don Iuan. Y lo mejor de todo era, que aunque toda la Corte estaua alborotada con esta nouedad, no sabia nada dellola Reyna nuestra señora; porque querian primero tenerlo preuenido todo, y despues dar cuenta dello a su Magestad. Pero el alboroto del Pueblo, y el buen zelo de algunos Ministros no dio lugar a este secreto, y assi el Lunes 8. deste mes, teniendo noticia de esto el Conde de Peñaranda, procurò en la Junta de Gouierno saber con que orden se executaua esta resolucion, y hallando que no la auia de su Magestad, y que solo eran disposiciones del Padre Confessor, y del Presidente de Castilla, su intimo, procurò desvanecerla, y que se enterasse la Reyna nuestra señora de todo, la qual fue scrui

da de admitir la razón, y con vista de ella determinò, que el Martes 9. del dicho mes fuesse Don Diego de Velasco, Mayordomo del señor Don Iuan con carta de creencia a su Magestad, y auiedo alcáçado en Iúquera, diez leguas de esta Corte, dio respuesta a ella, y a otras que auia lleuado de algunos señores de la Junta, en la manera que se verá por las que se siguen.

COPIA DE LAS CARTAS QUE S. A. EL
señor Don Iuan escriuiò a su Magestad, y Ministros de la
Junta del Gouierno, y Consejeros de Estado,
en 22. de Febrero de 1669.

Copia de Carta del señor Don Iuan de Austria para la
Reyna nuestra señora.

SEÑORA.

Ya, Señora, me ha reducido a este terreno el gusto, y la fe Real de V. Mag. desde él, como desde Cataluña (porque en todas partes es el mismo mi zelo, y mi obligacion) me postro rendidamente a los Reales pies de V. Mag. para que se sirua V. Mag. de mandar que salga luego el Padre Confessor de los dominios del Rey nuestro señor. Si hasta aqui ha hecho a V. Mag. esta suplica la congoja, y el dolor de toda España por mi sola voz; ya habla claro a V. Mag. toda ella por la del Consejo pleno de Aragon, por la de muchos, y muy zelosos Ministros del de Castilla (sin que los demas se aparten deste mismo sentir) por la del de Estado, nemine discrepante; el clamor de todos, la conseruacion, el lustre de la Monarquía lo solicitan, y lo suplican tambien a V. Mag. la necesidad lo aconseja; el señor Emperador haze a V. Mag. esta mesma instancia con el cariño que tiene a esta Monarquía, y el interès de su mayor felicidad; y el Sumo Pontifice lo representa a V. Mag. repetidamente, con veras, y afectos de amoroso, y pacifico Padre, por mas que el Padre Confessor de V. Mag. aya procurado recatar estos officios al Consejo de Estado, y aun a la Junta del Gouierno, causando en ambos cuerpos el graue, y justo sentimiento de verse defraudados de aquella grande, y absoluta confiança que el Rey nuestro señor (que està en el cielo) ordenò a V. Mag. hiziesse de ellos, violada ya en otras muchas, y graues materias por el particular interès de este Religioso. V. Mag. mandò a estos tres Consejos, que consultassen a V. Mag. sobre la materia; ellos lo hizieron en la forma referida: y los Reyes de España (Señora) no han

contra las 2. paces
con Francia, y
Portugal

acostumbrado pedir parecer a los superiores Tribunales, para despreciarle, y apartarle del. Ahora acabamos de experimentar, q̄ con menos vniformidad de votos ha concluido V. Mag. dos pazes con Francia, y Portugal, tales, qual el mundo ha visto; a buen seguro, que en la grande comprehension de V. Magest. y en lo que ama V. Mag. al Rey nuestro señor su hijo, y la reputacion de España, vendria V. Mag. en ello (como yo lo oí muchas vezes) con gran dōtor de su coraçon, y a fuerça de creer, que lo que aconsejauan a V. Mag. tantos experimentados Ministros, contendria en si el mayor seruicio de su Magestad, y bien de sus Reynos. Estos mismos Ministros, y por los mismos motiuos aconsejan a V. M. que el Padre Confessor vaya a Alemania, o a Roma con vn decente empleo. r̄ ues como (Señora) podremos jamàs creer los Españoles, que ha de ser con V. Mag. poderoso el zelo, y la experiençia de los Ministros, para que V. Mag. se resuelua a coronar a vn Rey dentro de la circunferencia de España, cediendole la Monarquia entera, y para dexar a otro la mayor porcion de los Países Bajos, vna de las mas preciosas de la nuestra, y no lo seràn para que desvie V. Magestad de si a vn fugeto como el Padre Confessor, que es la vnica causa de toda nuestra ruina, y vilipendio: El Consejo de Castilla en vna de las consultas que hizo, acuerdan a V. M. los Ministros que han sido apartados del lado de los Reyes, por el bien de la causa publica; y quando fuesse solo el de Estado deste sentir, debia, y deue V. Mag. seruirse de seguirle, porque el punto de que se trata es de su inmediata inspeccion, y en los negocios de su instituto ha lleuado siempre tras si las resoluciones en la atencion de nuestros Reyes el voto vnico del Consejo de Estado; pues que deuerà hazerse, añadiendose a el, y fortaleciendole los demas que dexo dichos, tan dignos de ser atendidos por su inteligencia, suposicion, integridad, y zelo.

Si el Padre Confessor se imaginare fabricar nuevas dilaciones sobre el debil fundamento, de que yo le pruebe cargos (a que parece miraua en aquel escandaloso papel que imprimiò los dias passados) respondo anticipadamente, que esto, y dezir que no quiere dexar el lado Real de V. Mag. no se diferencia mas que en las palabras; pues qué cosa tan friuola puede oirse, como pretender el Padre Confessor, que se reduzgan los suyos a probança: ó quien ha pensado en algunt tiempo, que sean capaces de prueba las acciones de vn Ministro, que obra por la voz, y la representacion de su soberano? Y quando esto no fuesse muy imposible, sino muy facil, es cierto que no pensaria yo jamàs en intentarlo, porque el Padre Confessor no tuuiesse ocasion de repetir la ofensa

dia de hazer a V. Mag. infractora del testamento, y sagradas disposiciones del Rey nuestro señor (que está en el cielo) en su exaltacion a los puestos que usurpa; de la uarse las manos de la sangre de Malladas con tener en ella las de V. Mag. llenas de justificacion, y de piedad; de atribuir a la recta, y santa intencion de V. M. la maldad, y la injusticia con que en menos de cinco meses ha intentado hazerme passar en el mundo por inobediente, desleal, y desterrado, tenidome recluso, y arrinconado en Consuegra con publicos, y difamatorios decretos, y expressa prohibicion a los Ministros de la Junta, y tacita a todos los demas, para que no se comunicassen conmigo: preso, perseguido, fugitivo, amenazado de aleuosa muerte (de que cada hora se me repiten nuevos indicios, y noticias) abiertas, y registradas las cartas de mis correspondencias, como de reo de lessa Magestad, acumulado cargos ridiculos, y tenidos por tales del mismo Consejo de Castilla, para procurar hazerme vna causa de traydor; persuadido, y solicitado a romper a este intento cō medios ilicitos a los Ministros de aquel recto, y prudente Tribunal. Con este escudo, Señora, de la Real sombra de V. Mag. palia, y autoriza el Padre Confessor todos estos, y los demas enormes procedimientos que le hemos visto, y vemos cada dia executar contra Dios, y el Rey, contra V. Mag. contra la Monarquia, contra mi persona, y contra toda justicia, y razon.

Tampoco quierò dexarle abierta la puerta por dōde hasta agora he pensado hallar algun recurso a su pertinacia, dando a entender que mis intentos passan mas allà de su retiro, y que consiguiendo este, los estenderè a hazerme arbitro del gouierno; ideas maquinadas del Padre Cōfessor con el ansia de hazer mas interesados en su causa, pero muy en valde, quando es tan manifesto, que en la verdad, en el entender vniuersal, y en mi intencion lo es el solamente, y que esta (como he dicho siempre) no tiene otro interés que el de quitarnos delante de los ojos vn embaraço, que en tantas maneras nos destruye, y pierde, y a vista del qual es imposible que la Monarquia pueda empeçar a conualecer de sus grandes males, ni V. M. resolver cosa que conduzga a su remedio, con que me es muy facil de protestar a V. Mag. y a todo genero de personas, que mi fin se cōprehende en estos solos limites, del seruicio de Dios, del Rey nuestro señor, y bien, y reputacion de sus vassallos, y que no solo no he pensado jamás en la ciuil ambicion de alçarme con el manejo del gouierno (como el Padre Confessor, quiere persuadir) sino que me contento de ser tenido por el mas indigno de todos los hombres, el dia que se viere que lo procuro, ó solicito.

No